



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 176-2022-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de agosto de 2022. Las 15h41.

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Escrito en copia simple recibido el 02 de agosto de 2022, a las 10h47, por la Secretaría General de este Tribunal, en cuatro (04) fojas y veintiséis (26) fojas en calidad de anexos; b) Acta de sorteo No. 108-02-08-2022-SG de 02 de agosto de 2022, a las 16h00, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo a las 16h06, de la causa jurisdiccional signada con el número 176-2022-TCE y la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

ANTECEDENTES:

- 1.- El 02 de agosto de 2022, a las 10h47, se recibe del señor Luis Fidel Cushqui Guachamín, en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en copia simple, en cuatro (4) fojas y en calidad de anexos veintiséis (26) fojas . (fs. 1-30).
- 2.- Mediante acta de sorteo No. 108-02-08-2022-SG de 02 de agosto de 2022, a las 16h00, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo a las 16h06, de la causa jurisdiccional signada con el número 176-2022-TCE, conforme razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 31-33).
- 3.- El expediente fue recibido en el despacho de la jueza de instancia, el 03 de agosto de 2022, a las 08h30, en un (1) cuerpo compuesto de treinta y tres (33) fojas, conforme consta en la razón sentada por la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora del despacho. (f. 34)

Con estos antecedentes, previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- En dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, el señor Luis Fidel Cushqui Guachamín, conjuntamente con su patrocinador abogado Johvanny Abarca Jaramillo, deberá remitir a este Tribunal el escrito original de su recurso, en el cual consten las firmas autógrafas de los mismos.

SEGUNDO.- Se recuerda al recurrente que toda la documentación que se presente dentro de esta causa deberá ser original, copia certificada o compulsada según corresponda, ya que como se ha pronunciado este Tribunal las copias simples carecen de eficacia jurídica.



Causa Nro. 176-2022-TCE

TERCERO.- Lo ordenado en la disposición que antecede, deberá ser presentado en la Secretaría General de este Tribunal, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, en las calles José Manuel Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo (diagonal a la Unidad Educativa "24 de Mayo") de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este auto:

- a. Al señor Luis Fidel Cushqui Guachamín, en las direcciones de correo electrónicas johva84@hotmail.com y luisshygu@gmail.com.

QUINTO.- Actúe la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- " F) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 04 de agosto de 2022

Abg. María Bethania Félix López
SECRETARIA RELATORA

